

MINISTERIO DE DESARROLLO TERRITORIAL Y HÁBITAT SECRETARÍA DE HÁBITAT

Resolución 6/2021

RESOL-2021-6-APN-SH#MDTYH

Ciudad de Buenos Aires, 16/07/2021

VISTO el Expediente EX-2021-17538316-APN-DGDYD#MDTYH, la Ley de Ministerios Nº 22.520 (T.O. Decreto Nº 438/92 y sus modificatorios), el Decreto Nº 50 del 19 de diciembre de 2019, la Resolución Nº 16 del 29 de enero de 2021 del MINISTERIO DE DESARROLLO TERRITORIAL Y HÁBITAT, la Resolución Nº 5 del 5 de mayo de 2021 de la SECRETARÍA DE HÁBITAT dependiente del MINISTERIO DE DESARROLLO TERRITORIAL Y HÁBITAT; y

CONSIDERANDO:

Que por la Resolución Nº 16/21 del MINISTERIO DE DESARROLLO TERRITORIAL y HÁBITAT se creó el Programa Nacional de Construcción de Viviendas denominado “PROGRAMA CASA PROPIA - CONSTRUIR FUTURO”, cuyo objeto es la construcción de nuevas viviendas en todo el país durante el trienio 2021-2023, mediante el desarrollo y mejoramiento de las condiciones del hábitat y de la vivienda.

Que la citada Resolución estableció como Autoridad de Aplicación del “PROGRAMA CASA PROPIA - CONSTRUIR FUTURO” a la SECRETARIA DE HÁBITAT del MINISTERIO DE DESARROLLO TERRITORIAL Y HÁBITAT, facultándose a la misma a fijar los “Montos Máximos Financiados” para cada uno de los Convenios Marco y Convenios Particulares que se ejecutarán en el marco del PROGRAMA.

Que en virtud de la facultad antes referida, por Resolución Nº 5 del 5 de mayo de 2021 de la SECRETARIA DE HÁBITAT, se aprobaron los “Montos Máximos Financiados” aplicables al “PROGRAMA CASA PROPIA CONSTRUIR FUTURO”.

Que atento los parámetros indicados en la Resolución citada en el párrafo precedente y considerando la evolución de los valores y precios testigos utilizados para determinar los “Montos Máximos Financiados”, resulta necesario proceder a la actualización de dichos montos.

Que la DIRECCIÓN GENERAL DE ASUNTOS JURÍDICOS del MINISTERIO DE DESARROLLO TERRITORIAL Y HÁBITAT ha tomado la intervención de su competencia.

Que la presente medida se dicta en uso de las facultades establecidas en el artículo 5º de la Resolución Nº 16 del 29 de enero de 2021 del MINISTERIO DE DESARROLLO TERRITORIAL Y HÁBITAT.

Por ello,

EL SECRETARIO DE HÁBITAT

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Apruébanse los “Montos Máximos Financiados” aplicables al “PROGRAMA CASA PROPIA - CONSTRUIR FUTURO”, creado por la Resolución N° 16 del 29 de enero de 2021 del MINISTERIO DE DESARROLLO TERRITORIAL Y HÁBITAT, que se indican en el Anexo (IF-2021-63516695-APN-SH#MDTYH) que integra la presente medida.

ARTÍCULO 2º.- La presente norma entrará en vigencia a partir del día de su publicación en el BOLETÍN OFICIAL.

ARTÍCULO 3º.- Comuníquese, publíquese, dése a la DIRECCION NACIONAL DEL REGISTRO OFICIAL y archívese.

Santiago Alejandro Maggiotti

NOTA: El/los Anexo/s que integra/n este(a) Resolución se publican en la edición web del BORA -www.boletinoficial.gob.ar-

e. 20/07/2021 N° 50426/21 v. 20/07/2021

Fecha de publicación 20/07/2021

ANEXO

MINISTERIO DE DESARROLLO TERRITORIAL Y HÁBITAT
SECRETARÍA DE HÁBITAT

MONTOS MÁXIMOS FINANCIABLES
PROGRAMA CASA PROPIA - CONSTRUIR FUTURO

		VIVIENDAS NUEVAS	
		Valores en Pesos	
REGIÓN	PROVINCIA	Monto máximo financiable (por m2)	Monto máximo financiable por una vivienda de 64m2
Patagonia Sur	Tierra del Fuego	\$ 127.894,68	\$ 8.185.259,52
	Santa Cruz	\$ 110.916,00	\$ 7.098.624,00
	Chubut	\$ 98.032,68	\$ 6.274.091,52
Patagonia Norte	Neuquén	\$ 84.040,20	\$ 5.378.572,80
	Río Negro	\$ 84.040,20	\$ 5.378.572,80
	La Pampa	\$ 80.478,59	\$ 5.150.629,89
Centro	Mendoza	\$ 84.040,20	\$ 5.378.572,80
	San Juan	\$ 84.040,20	\$ 5.378.572,80
	San Luis	\$ 84.040,20	\$ 5.378.572,80
NOA	La Rioja	\$ 84.040,20	\$ 5.378.572,80
	Catamarca	\$ 84.040,20	\$ 5.378.572,80
	Jujuy	\$ 84.040,20	\$ 5.378.572,80
	Salta	\$ 84.040,20	\$ 5.378.572,80
	Stgo. Del Estero	\$ 80.478,59	\$ 5.150.629,89
	Tucumán	\$ 80.478,59	\$ 5.150.629,89
NEA	Chaco	\$ 80.478,59	\$ 5.150.629,89
	Corrientes	\$ 80.478,59	\$ 5.150.629,89
	Formosa	\$ 80.478,59	\$ 5.150.629,89
	Misiones	\$ 80.478,59	\$ 5.150.629,89
Centro	Entre Ríos	\$ 80.478,59	\$ 5.150.629,89
	Córdoba	\$ 80.478,59	\$ 5.150.629,89
	Santa Fe	\$ 80.478,59	\$ 5.150.629,89
Metropolitana	CABA	\$ 80.478,59	\$ 5.150.629,89
	Gran Bs. As.	\$ 80.478,59	\$ 5.150.629,89
	Interior de Bs. As.	\$ 80.478,59	\$ 5.150.629,89

incluye vereda, forestacion y alumbrado publico



República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional
2021 - Año de Homenaje al Premio Nobel de Medicina Dr. César Milstein

Hoja Adicional de Firmas
Informe gráfico

Número:

Referencia: ANEXO-MONTOS MÁXIMOS FINANCIABLES-PROGRAMA "CASA PROPIA-CONSTRUIR FUTURO"

El documento fue importado por el sistema GEDO con un total de 1 pagina/s.

Digitally signed by Gestion Documental Electronica
Date: 2021.07.15 14:41:23 -03:00

Digitally signed by Gestion Documental
Electronica
Date: 2021.07.15 14:41:24 -03:00